



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Nueve (9) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

RADICADO	68001 3110 008 2020 00232 00
INICIO	8:30 a.m.
FINALIZACIÓN	10:52 a.m.
PROCESO	VERBAL- UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	ANGELICA MARIA CAMACHO AFANADOR c.c. No. 37.842.183
APODERADO	ARMANDO LARROTA VELANDIA T.P. No. 181.136 del CSJ
DEMANDADO	EDWIN HERNANDO CARVAJAL MALDONADO c.c. No. 91.182.052
APODERADO	CESAR MONTERO HERNANDEZ T.P. 165.628 del CSJ
DOCUMENTOS APORTADOS	CERTIFICADO INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS, un folio.

EXTRACTO DE LA AUDIENCIA ARTÍCULO 373 DEL C.G.P.

INSTALACIÓN. - Siendo las ocho y treinta de la mañana de hoy, 9 de agosto de 2021, se da inicio a la audiencia prevista en el artículo 373 del C.G.P, verificándose la asistencia de los apoderados judiciales de las partes.

Se deja constancia que la presente audiencia se realizó de manera virtual, mediante el aplicativo Life Size.

PRACTICA DE PRUEBAS: Se recaudó el testimonio de los señores: NELCY ADRIANA MANTILLA MANTILLA, EDILMA CASTRO CAMACHO, JESUS EMILIO SOLANO GUERRERO, GUILLERMINA ACEVEDO ROMERO, RAUL ANTONIO RIAÑO PEDRAZA y NINI JOHANNA GARCIA MORENO. El Despacho declaró cerrado el debate probatorio.

El Despacho prescinde de los testimonios de los señores: Raúl Antonio Gutiérrez Torres, John William Reategui Carvajal, Andrés Torres Niño, Jorge David Suarez Garnica, Omaira García Moreno, Deisy Carolina García Moreno, Eduard Fabian Ángel Márquez, al no haber sido traídos por la pasiva a declarar siendo carga de esta.

Se señala el **VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 a.m.)**, para llevar a cabo la continuación de la presente audiencia, donde se recibirán alegatos y se dictará fallo, lo anterior teniendo en cuenta que hasta el pasado 6 de agosto y con posterioridad a las 4:00 p.m se allegaron los documentos solicitados a La Fiscalía, los cuales no son de conocimiento de las partes ni del Despacho, para que estas pueden tener conocimiento de los mismos.

No siendo otro el objeto, se suspende la presente diligencia siendo las 10:52 a.m. de hoy, 9 de agosto de 2021, y en constancia de lo actuado se firma el acta correspondiente, luego de leída y aprobada.

Se firma por quien en ella intervino,

Firmado Por:

**Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Familia 008 Oral
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8087d48f87101c88b18328d1f5e3ddff9a922ccda8ed914a0967d1909795
d276**

Documento generado en 09/08/2021 05:21:17 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**